



Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC- 6 de enero de 2021

Señor
JUAN MONROY
onemonroy@gmail.com

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-049-2020

Cordial saludo.

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría con el código **D-049-2020**, sobre la presunta pérdida desde 2018, de dos activos, moto a cargo de la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte de Cartagena y carro de bomberos que están en manos de terceros (talleres de mantenimiento).

Antecedentes.

Se recibe denuncia en fecha 17 de junio de 2020, se radica en el Área de Participación Ciudadana con el código D-049-2020, se asigna a los Asesores Externos Eric Reyes y María Leonor Hernández para su atención de manera directa en esta misma área.

Es necesario informarle que, en transcurso de la atención de su denuncia esta entidad suspendió términos en las siguientes fechas, por lo cual el plazo para respuesta se amplió:

- Resolución No. 126 de 01 de junio de 2020, días del 01 de junio al 01 de julio de 2020,
- Resolución No. 142 de 01 de julio de 2020, días del 01 de julio al 07 de julio de 2020

Actuaciones Administrativas.

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la SERVITECA PLAZA DE TOROS, mediante oficio: PC.02/08/2020. PC.30/12/2020
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana, mediante oficio: PC-25-08-2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT., mediante oficio: PC-28-08-2020.
- Visita de Inspección Técnica realizada el día 14 de agosto 2020. (se anexa copia de acta)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Conclusiones

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por la suscrita Coordinadora de Control Fiscal Participativo Cristina Mendoza Buelvas y el Asesor Externo Eric Reyes Ravelo, se concluye lo siguiente:

“Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta coordinación, se concluye en los siguientes términos:

1. Se recepciona denuncia ciudadana por parte del señor JUAN MONRROY, por presunta perdida de dos bienes muebles del DATT y el Cuerpo Oficial de Bomberos del DATT, los cuales se encontraban en custodia de la SERVITECA Plaza de Toros ubicada en la Avenida Pedro de Heredia.

2. Esta coordinación procedió a expedir los oficios correspondientes a la Secretaria de Interior Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos y a la SERVITECA Plaza de Toros, a fin de investigar los hechos denunciados.

3. A fecha 14 de agosto de 2020, se realiza visita de inspección técnica a la Serviteca Plaza de Toros ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, con el objeto de verificar los vehículos que se encontraban en custodia de esta. La cual estuvo a cargo de los profesionales adscritos a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de la cual se evidencio:

- De la diligencia llevada a cabo el día 14 de agosto, funcionarios del DATT, procedían al retiro de la moto Kawasaki de placas MCS97D a las 10:15 am, retiro que se llevó a cabo por el Subdirector Operativo JANER GALVAN CARBONO y el Agente de Tránsito Policía Judicial RAFAEL ANTONIO MIRANDA HOYOS.*
- La motocicleta fue retirada de la Serviteca Plaza de Toros, sin que el equipo de la Contraloría Distrital de Cartagena pudiese constatar de forma directa que el vehículo se encontraba al momento del egreso de ese establecimiento de comercio, en óptimas condiciones.*
- De la visita de inspección realizada, se suscribe acta la cual será anexada al presente informe.*
-

4. Con relación al carro del Cuerpo Oficial de Bomberos, pudimos constatar que el mismo se encontraba al momento de la inspección en las instalaciones de la SERVITECA, de lo cual se toma fotografías para constancia del mismo. No obstante, esta Coordinación expidió los oficios correspondientes al comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de la Ciudad de Cartagena el Señor JOEL BARRIOS ZUÑIGA y al Secretario del Interior y Convivencia

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Ciudadana el señor DAVID MUNERA CAVADIA, solicitando información referente al carro de bombero No 5, obteniendo como respuesta que el mismo se encuentra en las instalaciones de la SERVITECA Plaza de Toro por reclamo de garantías, la cual no sido posible su reparación hasta la fecha por problemas de importación del repuesto requerido debido a la emergencia presentada por la pandemia COVID-19; manifiesta el contratista que una vez sea importado el repuesto se estará estarán haciendo entrega de la maquina en nuestras instalaciones.

5. Por lo anterior, solicitamos información a la SERVITECA Plaza de Toro, investigando sobre el paradero del vehículo, quienes informan que a la fecha no ha podido efectuar el retiro del mismo ya que el repuesto requerido no ha llegado a Colombia, sin embargo, pronosticaron como fecha estimada entre el 11 y 15 de enero de 2021.

6. Respecto a la Moto Kawasaki de placas MCS97D, encuentra este ente de control que si bien es cierto se facturaron servicios los cuales no se encontraban contratados por parte del DATT y la SERVITECA Plaza de Toros, toda vez que el objeto contractual se limitaba al suministro de lubricante, sin embargo a la fecha no se ha efectuado pago por concepto de los trabajos realizados a la motocicleta, por lo cual no es posible determinar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, teniendo en cuenta que no se ha configurado detrimento patrimonial del erario público. Sin embargo, es probable encontrarnos en presencia de una falta disciplinaria por parte del Exdirector, el Director del DATT demás funcionarios involucrados en la autorización de los servicios solicitados a la SERVITECA. Por lo anterior esta Contraloría procederá a dar traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena de Indias, con la finalidad de que se investigue la actuación por parte de los funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en trece (13) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos -informe Atención de denuncia
-Resoluciones de suspensión de términos
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: JUAN MONRROY
Origen solicitud: a) Directa: X b)Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: D-049-2020
Tipo de solicitud: a)Petición: b)Queja: c)Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 17-06-2020
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 17-06-2020
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ERIC NICOLAS REYES RAVELO
Cargo: Asesor Externo – Abogado
Fecha asignación: 18/06/2020
Fecha respuesta: 06/01/2021
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
<p>Se recepciona denuncia ciudadana por parte del señor JUAN MONRROY, por presunta perdida de dos bienes muebles del DATT y el Cuerpo Oficial de Bomberos del DATT, indicando lo siguiente:</p> <p><i>“Presento denuncia ciudadana por la pérdida de dos (2) muebles identificados como Moto Kawasaki de placas MCS97D, moto que se encontraba a cargo del DATT y la cual se utilizaba para la custodia, despejo de vía y acompañamiento al Alcalde en los años 2017 y 2018, esta moto en estos momentos se encuentra abandonada desde el año 2018 cuando el Director operativo del Tránsito y Transporte Carlos Vergara y el Alcalde de la época Sergio Londoño la entregaron a la Serviteca Plaza de Toros para su arreglo sin existir en el momento Contrato de Mantenimiento o Reparación con dicho establecimiento de comercio, lo cual constituyó un hecho cumplido a favor de un tercero. A la fecha este particular tiene apropiado dicha moto la cual tiene un valor comercial aproximadamente de \$80.000.000 de pesos y se está deteriorando en un parqueadero de propiedad de un tercero ajeno al Distrito, quien en este momento tiene la atencencia de este bien. A la fecha han pasado aproximadamente tres (3) años y el Distrito de Cartagena no ha realizado ningún control para que se realice su devolución como tampoco poner en utilidad dicho medio de transporte a favor del Distrito lo cual está generando un detrimento con el pasar el tiempo.</i></p> <p><i>El otro caso se presenta con un Carro de Bomberos, un vehículo que fue entregado por el Señor Joel Barrios en Enero de 2018 sin que mediara contrato para reparación y mantenimiento y a la fecha se encuentra abandonado sin que éste funcionario ni ninguna autoridad del Distrito hayan realizado alguna gestión para obtener la devolución del vehículo por el particular, teniendo en cuenta que a la fecha Bomberos Cartagena se encuentra con insuficiencia de vehículos y carro tanques para atender las emergencias de la ciudad y no es justo que éste se esté deteriorando en un</i></p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

parqueadero. El carro de Bomberos se identifica como la patrulla No.5, con el Logo de “Primero la Gente”, situación que llama la atención este carro no tiene matrícula.”

3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 17-06-2020, con número interno de denuncia D-049-2020. Se solicitó información pertinente a la entidad encargada, mediante las siguientes actuaciones:

- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la SERVITECA PLAZA DE TOROS, mediante oficio: PC.02/08/2020. PC.30/12/2020
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Secretaria de Interior y Convivencia Ciudadana, mediante oficio: PC-25-08-2020.
- Control Fiscal Participativo solicita información pertinente a la Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte de Cartagena – DATT., mediante oficio: PC-28-08-2020.
- Visita de Inspección Técnica realizada el día 14 de agosto 2020. (se anexa copia de acta)

3.3 RESPUESTA –CONCEPTO- SOLUCIÓN JURIDICA:

De conformidad con los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y demás normas que rigen el Control Fiscal, La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Coordinación de Control Fiscal Participativo, recepcionó la denuncia D-049 de 2020, la cual tuvo por objeto evaluar presunta pérdida de dos bienes muebles (Moto Kawasaki de placas MCS97D y El carro de Bomberos que se identifica como la patrulla No.5), los cuales se encontraban en la Serviteca Plaza de Toros para su arreglo sin existir en el momento Contrato de Mantenimiento o Reparación con dicho establecimiento de comercio.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos del Control Fiscal Participativo, prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación y en armonía con la Ley 1755 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 610 de 2000, ; por tanto, requirió acorde con ellas, evaluación de la documentación aportada por la entidad en fiscalización, de manera que la investigación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Una vez, llevado a cabo todas las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos y solicitadas todas las informaciones requeridas, para dar trámite y repuesta con el respectivo informe, se hizo necesario determinar lo siguiente: el alcance de la denuncia, la verificación y conclusión.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:



De la manera más atenta, esta Coordinación procedió a expedir los oficios correspondientes, solicitando información referente a los presuntos hechos irregulares manifestados por el denunciante.

Así mismo, el día 14 de agosto de 2020, se realiza visita de inspección técnica a la Serviteca Plaza de Toros ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, con el objeto de verificar los vehículos que se encontraban en custodia de esta. La cual estuvo a cargo de los profesionales adscritos a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. De la diligencia llevada a cabo se evidencio lo siguiente:

- Se realizó por parte del DATT, el retiro de la moto Kawasaki de placas MCS97D a las 10:15 am, retiro que se llevó a cabo por el Subdirector Operativo JANER GALVAN CARBONO y el Agente de Tránsito Policía Judicial RAFAEL ANTONIO MIRANDA HOYOS.
- La motocicleta fue retirada de la Serviteca Plaza de Toros, sin que el equipo de la Contraloría Distrital de Cartagena pudiese constatar de forma directa que el vehículo se encontraba al momento del egreso de ese establecimiento de comercio, en óptimas condiciones.
- El abogado del propietario del establecimiento de comercio y el Abogado del DATT ponen de presente que antes de proceder con el retiro del vehículo se le hizo una inspección técnica con el propósito de determinar sus condiciones actuales de funcionamiento.
- Como producto de la referida inspección, se levanto un acta de la cual nos allega copia con sus respectivos anexos en 7 folios útiles y escritos. El acta en comento fue suscrita por los señores LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS (SERVITECA PLAZA DE TOROS), JANER GALVAN CARBONÓ (Subdirector Operativo DATT), RAFAEL ANTONIO MIRANDA (Agente de Tránsito Policía Judicial).
- Se solicito a la señora NORIDA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.431.547, quien atendió la diligencia por parte de la SERVITECA que explicara las circunstancias en las que llego la motocicleta al establecimiento de comercio, indicando lo siguiente:

“La motocicleta llego a la serviteca en virtud de un contrato de suministro de aceites, por lo que se le realizó el respectivo cambio de aceite; además de eso, y por pedido y autorización verbal del señor CARLOS VERGARA, quien para esa fecha fungía como Subdirector Operativo del DATT, se le procedió a hacer una revisión técnica para determinar cuáles eran las fallas que tenía el vehículo, el cual llego al establecimiento en una grúa. Igualmente aduce que por autorización verbal del señor Vergara, procedieron a hacer reparaciones a la motocicleta, pero resalta que en ese momento no existía contrato cuyo objeto fuera el mantenimiento de la motocicleta o de cualquier otro vehículo. Por último expresa

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

que el vehículo fue traído (en la grúa) por el señor HUMBERTO PAJARO quien en el momento se desempeñaba como Agente de Tránsito con funciones de conductor.”

- En la diligencia, estuvo presente el señor HUMBERTO PAJARO LEAL, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.106.611, quien fue el encargado de llevar la motocicleta en el mes de agosto de 2018 a la SERVITECA (según lo narrado por la señora NORIDA RODRIGUEZ), por lo que se solicito al mismo explicar las circunstancias de modo, tiempo y lugar del ingreso del vehículo al establecimiento de comercio, indicando lo siguiente:

“El conductor SANTANDER TAFUR, escolta del señor Alcalde, me manifestó que la motocicleta había que cambiarle el aceite, porque tenía mucho tiempo que no se hacia el cambio. Yo le manifesté que la trajera a la SERVITECA PLAZA DE TOS donde estaba el contrato de lubricantes. Con base en esto, me pidió apoyo con la grúa, porque la caja de cambio estaba molestando, los sprocker y la cadena, pero me pidió que autorizara el cambio de aceite. De acuerdo a lo anterior, procedimos a traer la motocicleta para efectuar el cambio de aceite. Esto ocurrió el día 28 de agosto de 2018”

- El señor HUMBERTO PAJARO, pone de presente al ser interrogado por este ente de control, que como era el supervisor del contrato de lubricantes, no requería autorización de ningún otro funcionario para traer el vehículo a la SERVITECA. Una vez ingresado el vehículo a la SERVITECA, manifiesta *“que el señor TAFUR le dijo que como hacia para arreglar la parte mecánica, ante lo que le respondí que no había contrato para eso; el señor TAFUR procedió a hablar con el Subdirector Operativo de la época el Doctor CARLOS VERGARA, y según le autorizó a que le arreglara la motocicleta”*. El Agente HUMBERTO PAJARO aduce que, en su condición de conductor del Subdirector Operativo, pudo presenciar que este (el subdirector Vergara) acudió varias veces a la SERVITECA a verificar el arreglo de la moto, infiriendo que, en su condición de Subdirector Operativo, autorizo la reparación de la motocicleta. El agente PAJARO advierte que los mantenimientos de los vehículos del parque automotor del DARR no estaba incluido en el contrato de lubricantes celebrado con la SERVITECA, motivo por el cual él no ejercería supervisión sobre los mantenimientos que se hicieron o debieron hacerse respecto de la motocicleta que fue retirada el día 14 de agosto de 2020.
- Se solicito a la señora NORIDA RODRIGUEZ que suministrara los siguientes documentos:
 1. Acta de ingreso u orden de servicios del vehículo a la SERVITECA.
 2. Facturas o remisiones que hayan expedido con ocasión al ingreso del vehículo a la SERVITECA.
 3. Documento que dan cuenta de la relación contractual existente entre la SERVITECA y el Distrito de Cartagena – DATT para el suministro de lubricantes y el mantenimiento de vehículos.
 4. Documentos que soporten las reparaciones efectuadas al vehículo.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



5. Documentos que dan cuenta del estado del vehículo al momento de su ingreso y egreso.

- La señora NORIDA RODRIGUEZ, hace entrega de los siguientes documentos:
1. Orden de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, en el que consta que la motocicleta ingresó a la SERVITECA el día 28 de agosto de 2018.
 2. Remisión No 0288 del 23 de septiembre de (Año ilegible) por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$24.360.000)

Con relación al carro del Cuerpo Oficial de Bomberos, pudimos constatar que el mismo se encontraba al momento de la inspección en las instalaciones de la SERVITECA, de lo cual se tomaron fotografías para constancia del mismo. No obstante, esta Coordinación expidió los oficios correspondientes al comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de la Ciudad de Cartagena el Señor JOEL BARRIOS ZUÑIGA y al Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana el señor DAVID MUNERA CAVADIA, solicitando lo siguiente:

“En atención al asunto de la referencia, esta Contraloría Distrital con fundamento en sus facultades constitucionales y legales relativa a la vigilancia de la gestión fiscal en el Distrito de Cartagena, y a efecto de atender Denuncia 049 de 2020, se solicita a usted por segunda vez, la siguiente información:

1. *Copia de los soportes del presupuesto anual del cuerpo de bomberos de Cartagena, destinado a mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (carros de bomberos).
Sírvase a Informar:*
2. *Cuál es el estado actual de la patrulla identificada con el N°5.*
3. *Si la patrulla identificada con el N°5 se encuentre en las instalaciones del cuerpo de Bombero de Cartagena, en caso contrario, informar donde se encuentra ubicada y las razones.”*

En atención a nuestro requerimiento el Secretario de Interior y Convivencia Ciudadana, mediante oficio de radicado AMC-OFI-0075783-2020 del 01 de septiembre de 2020, responde en los siguientes términos:

“Atendiendo al oficio referenciado en el asunto, y de acuerdo a la información hallada en los archivos de la secretaria, se procede anexar estudios previos y de sector los cuales fueron elaborados por el cuerpo de bomberos, remitidos a esta secretaria y avalados por el ordenador del gasto de turno, con ello se observa se da inicio al proceso de contratación, teniendo en cuenta que la necesidad se recibió de dichas dependencias adscritas.

Con relación a los puntos del 2 al 4, estos deberán ser resueltos por el comandante del cuerpo de bomberos, ya que en esta secretaria no se

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



halló información alguna sobre lo cuestionado, y este es quien funge como supervisor del contrato de mantenimiento de vehículos realizado en vigencia 2019, por tanto, podrá resolver que vehículos fueron sometidos a dicho mantenimiento, de acuerdo a lo supervisado.”

Por su parte el comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos, mediante oficio de radicado AMC-OFI-0075792-2020 del 01 de septiembre de 2020, suministra la siguiente información:

“Con toda atención me permito dar respuesta al ítem número 2 y 3 de la solicitud PC25-08-2020 dirigida a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, así:

- Referente al punto 2 le manifiesto que la maquina numero 5 presenta problemas en la caja de transmisión, motivo por el cual se encuentra en reclamo de garantías.*
- Referente al punto número 3 que la maquina número 5, le manifiesto que se encuentra en las instalaciones de la Serviteca Plaza del Toro por reclamo de garantías, la cual no sido posible su reparación hasta la fecha por problemas de importación del repuesto requerido debido a la emergencia presentada por la pandemia COVID-19; manifiesta el contratista que una vez sea importado el repuesto nos estarán haciendo entrega de la maquina en nuestras instalaciones. Le anexo respuesta dada por la Serviteca Plaza del Toro en 01 folios.*

De la respuesta dada por la SERVITECA Plaza de Toros, dirigida al comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena, se extrae siguiente:

“Desde el día 11 de febrero de 2020, que ingreso a nuestros talleres la maquina No 5 objeto de este requerimiento, se procedió de manera inmediata en la revisión o corrección por garantía de las fallas presentadas en la caja de dicha máquina, a través de los trabajos de reparación y mantenimiento que se realizaron mediante el contrato de mínima cuantía No COBCI-2018-0020 de fecha 07 de diciembre de 2018, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINA No 5 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR EN LA ESTACION DE MARTINEZ MARTELO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBERO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA D.T. Y C.

La demora en la entrega del vehículo con la corrección de la falla mecánica se debe a que los repuestos no se encuentran en Colombia, por lo cual tuvimos que pedirlo a Estados Unidos. En su momento la pieza que no enviaron no correspondía a la encargada y toco hacer la respectiva devolución. Y como se puede ver, desafortunadamente nos encontramos en una emergencia mundial del COVID-19, lo cual ha hecho más engorroso y lento el proceso, a tal fin que la cancelación de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

los envíos y vuelos internacionales nos ha perjudicado fuertemente a todos, en especial las exportaciones e importaciones

Motivo por el cual y por caso de fuerza mayor, queremos darle un parte de tranquilidad, porque con los nuevos decretos presidenciales con respecto a reactivaciones económicas, esto nos da la facilidad de agilizar y solicitar con mayor fuerza a que se nos envíe en la brevedad posible dicha pieza, para que muy pronto la maquina regrese a su entidad por la connotación del servicio que ustedes prestan en la ciudad”

Sin embargo, a fecha 30 de diciembre de 2020, esta coordinación expide oficio PC.30.12.2020 con destino a la SERVITECA Plaza de Toros a fin de indagar sobre el estado de la Patrulla de bomberos No 5 y si a la fecha ya había sido entregado a la estación de Martínez Martelo. Quienes manifiestan mediante oficio de fecha 06 de enero de 2021, que a la fecha aun se encuentra en su custodia el carro de bomberos No 5, ya que el repuesto no ha llegado a Colombia, sin embargo, estiman como fecha posible de entrega del repuesto entre el 11 y 15 de enero del año en curso.

De acuerdo a lo hasta aquí expuesto, encuentra este ente de control que si bien es cierto se facturaron servicios los cuales no se encontraban contratados por parte del DATT y la SERVITECA Plaza de Toros, toda vez que el objeto contractual se limitaba al suministro de lubricante, sin embargo a la fecha no se ha efectuado pago por concepto de los trabajos realizados a la motocicleta, por lo cual no es posible determinar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, teniendo en cuenta que no se ha configurado detrimento patrimonial del erario público. Sin embargo, es probable encontrarnos en presencia de una falta disciplinaria por parte del Exdirector, el Director del DATT y demás funcionarios involucrados en la autorización de los servicios solicitados a la SERVITECA. Por lo anterior esta Contraloría procederá a dar traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena de Indias, con la finalidad de que se investigue la actuación por parte de los funcionarios que intervinieron en hechos descritos.

3.4 CONCLUSIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y de acuerdo con el análisis adelantado por esta coordinación, se concluye en los siguientes términos:

1. Se recepciona denuncia ciudadana por parte del señor JUAN MONRROY, por presunta perdida de dos bienes muebles del DATT y el Cuerpo Oficial de Bomberos del DATT, los cuales se encontraban en custodia de la SERVITECA Plaza de Toros ubicada en la Avenida Pedro de Heredia.
2. Esta coordinación procedió a expedir los oficios correspondientes a la Secretaria de Interior Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos y a la SERVITECA Plaza de Toros, a fin de investigar los hechos denunciados.
3. A fecha 14 de agosto de 2020, se realiza visita de inspección técnica a la Serviteca Plaza de Toros ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, con el objeto

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

de verificar los vehículos que se encontraban en custodia de esta. La cual estuvo a cargo de los profesionales adscritos a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de la cual se evidencio:

- De la diligencia llevada a cabo el día 14 de agosto, funcionarios del DATT, procedían al retiro de la moto Kawasaki de placas MCS97D a las 10:15 am, retiro que se llevó a cabo por el Subdirector Operativo JANER GALVAN CARBONO y el Agente de Tránsito Policía Judicial RAFAEL ANTONIO MIRANDA HOYOS.
 - La motocicleta fue retirada de la Serviteca Plaza de Toros, sin que el equipo de la Contraloría Distrital de Cartagena pudiese constatar de forma directa que el vehículo se encontraba al momento del egreso de ese establecimiento de comercio, en óptimas condiciones.
 - De la visita de inspección realizada, se suscribe acta la cual será anexada al presente informe.
4. Con relación al carro del Cuerpo Oficial de Bomberos, pudimos constatar que el mismo se encontraba al momento de la inspección en las instalaciones de la SERVITECA, de lo cual se toma fotografías para constancia del mismo. No obstante, esta Coordinación expidió los oficios correspondientes al comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos de la Ciudad de Cartagena el Señor JOEL BARRIOS ZUÑIGA y al Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana el señor DAVID MUNERA CAVADIA, solicitando información referente al carro de bombero No 5, obteniendo como respuesta que el mismo se encuentra en las instalaciones de la SERVITECA Plaza de Toro por reclamo de garantías, la cual no sido posible su reparación hasta la fecha por problemas de importación del repuesto requerido debido a la emergencia presentada por la pandemia COVID-19; manifiesta el contratista que una vez sea importado el repuesto se estará estarán haciendo entrega de la maquina en nuestras instalaciones.
5. Por lo anterior, solicitamos información a la SERVITECA Plaza de Toro, investigando sobre el paradero del vehículo, quienes informan que a la fecha no ha podido efectuar el retiro del mismo ya que el repuesto requerido no ha llegado a Colombia, sin embargo pronosticaron como fecha estimada entre el 11 y 15 de enero de 2021.
6. Respecto a la Moto Kawasaki de placas MCS97D, encuentra este ente de control que si bien es cierto se facturaron servicios los cuales no se encontraban contratados por parte del DATT y la SERVITECA Plaza de Toros, toda vez que el objeto contractual se limitaba al suministro de lubricante, sin embargo a la fecha no se ha efectuado pago por concepto de los trabajos realizados a la motocicleta, por lo cual no es posible determinar la existencia de un presunto hallazgo fiscal, teniendo en cuenta que no se ha configurado detrimento patrimonial del erario público. Sin embargo, es probable encontrarnos en presencia de una falta disciplinaria por parte del Exdirector, el Director del DATT

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

y demás funcionarios involucrados en la autorización de los servicios solicitados a la SERVITECA. Por lo anterior esta Contraloría procederá a dar traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena de Indias, con la finalidad de que se investigue la actuación por parte de los funcionarios que intervinieron en los hechos descritos.

Finalmente damos por contestada su denuncia, no sin antes agradecer su comunicación, la cual es parte de la Participación Ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: CRISTINA MENDOZA BUELVAS		
CARGO: Coordinadora Control Fiscal Participativo		
FIRMA: 		
ELABORACIÓN:		
NOMBRE: ERIC NICOLAS REYES RAVELO		
CARGO: Asesor Externo – Abogado		
FIRMA: 		

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN TÉCNICA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2020 siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), los suscritos profesionales comisionados para adelantar respuesta a la denuncia D 049 de 2020, dan inicio a la presente diligencia de Visita de Inspección Técnica con el objeto de verificar los vehículos que se encontraban en custodia de la SERVITECA Plaza de Toros Avenida Pedro Heredia, Motocicleta Kawasaki de placa MCS97D y el carro de bomberos – Patrulla No 5.

Según lo anteriormente descrito se procede a realizar inspección técnica de la SERVITECA Plaza de Toros y de lo cual se obtiene lo siguiente:

1. Se realizó por parte del DATT, el retiro de la moto Kawasaki de placas MCS97D a las 10:15 am, la cual se llevó a cabo por el Subdirector Operativo JANER GALVAN CARBONO y el Agente de Tránsito Policía Judicial RAFAEL ANTONIO MIRANDA HOYOS.
2. La motocicleta fue retirada de la SERVITECA sin que el equipo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias pudiese constatar de forma directa que el vehículo se encontraba, al momento del egreso de ese establecimiento de comercio, en óptimas condiciones de funcionamiento.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el abogado del propietario del establecimiento de comercio y el abogado del DATT ponen de presente a este ente de control que antes de proceder con el retiro del vehículo se le hizo una inspección técnica con el propósito de determinar sus condiciones actuales de funcionamiento.
4. Como producto de la referida inspección técnica, se levantó un acta de la cual se nos entregó copia con sus respectivos anexos en 7 folios útiles y escritos. El acta en comento fue suscrita por los señores LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS (SERVITECA PLAZA DE TOROS), JANER GALVÁN CARBONÓ (Subdirector Operativo DATT) y RAFAEL ANTONIO MIRANDA (Agente de Tránsito Policía Judicial DATT).
5. En este estado de la diligencia, se solicita a la señorita NORIDA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.047.431.547, quien atiende la diligencia por parte de la SERVITECA que explique las circunstancias en las que la motocicleta llegó al establecimiento de comercio, a lo que respondió lo siguiente:

 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

La motocicleta llegó a la SERVITECA en virtud de un contrato de suministro de aceites, por lo que se le realizó el respectivo cambio de aceite; además de eso, y por pedido y autorización verbal del señor CARLOS VERGARA, quien para esa fecha fungía como Subdirector Operativo del DATT, se le procedió a hacer una revisión técnica para determinar cuáles eran las fallas que tenía el vehículo, el cual llegó al establecimiento en una grúa. Igualmente aduce que por autorización verbal del señor Vergara, procedieron a hacer reparaciones a la motocicleta, pero resalta que en ese momento no existía contrato cuyo objeto fuera el mantenimiento de la motocicleta o de cualquier otro vehículo. Por último expresa que el vehículo fue traído (en la grúa) por el señor HUMBERTO PAJARO quien se desempeñaba para ese momento se desempeñaba como Agente de Tránsito con funciones de conductor.

6. En este estado de la diligencia, se observa que en el establecimiento de comercio hace presencia el señor HUMBERTO PAJARO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.611, quien según el dicho de la funcionaria de la SERVITECA fue quien trajo la motocicleta en el mes de agosto de 2018, motivo por el cual se le solicita que de ser eso cierto explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que rodean el ingreso del vehículo al establecimiento de comercio, a lo que responde lo siguiente:

"El conductor SANTANDER TAFUR, escolta del señor Alcalde, me manifestó que la motocicleta había que cambiarle el aceite, porque tenía mucho tiempo que no se hacía el cambio. Yo le manifesté que la trajera a la SERVITECA PLAZA DE TOROS donde estaba el contrato de lubricantes. Con base en esto, me pidió apoyo con la grúa, porque la caja de cambios estaba molestando, los sprocker y la cadena, pero me pidió que autorizara el cambio del aceite. De acuerdo a lo anterior, procedimos a traer la motocicleta para efectuar el cambio de aceite. Esto ocurrió el día 28 de agosto de 2018". El señor Pájaro pone de presente, al ser interrogado por el ente de control, que como era el supervisor del contrato de lubricantes, no requería autorización de ningún otro funcionario para traer el vehículo a la SERVITECA. Una vez ingresado el vehículo a la SERVITECA, manifiesta "que el señor Tafur le dijo que cómo hacía para arreglar la parte mecánica, ante lo que le respondí que no había contrato para eso; el señor Tafur procedió a hablar con el subdirector operativo de la época, doctor CARLOS VERGARA, y según le autorizó a que le arreglara la motocicleta". El Agente Pájaro aduce que en su condición de conductor del subdirector operativo, pudo presenciar que este (el subdirector Vergara) acudió varias veces a la SERVITECA a verificar el arreglo de la moto, infiriendo que en su condición de subdirector operativo, autorizó la reparación de la motocicleta. El Agente Pájaro advierte que los mantenimientos de los vehículos del parque automotor del DATT no estaba incluido en el contrato de lubricantes celebrado con la SERVITECA, motivo por el cual él no ejercía supervisión sobre los mantenimientos que se hicieron -o debieron hacerse- respecto de la motocicleta que fue retirada en el día de hoy.

 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

7. En este estado de la diligencia el ente de control le solicita a la señorita NORIDA RODRÍGUEZ que suministre los siguientes documentos e informaciones:

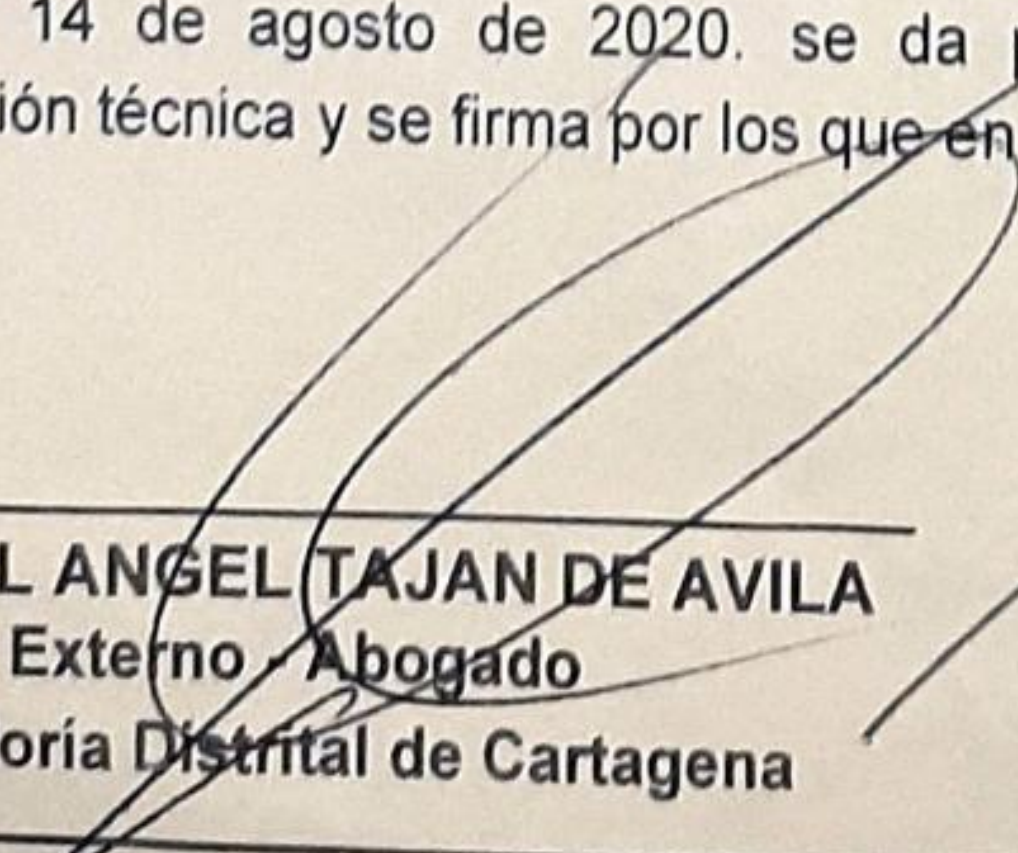
- Acta de ingreso u orden de servicios del vehículo a la SERVITECA.
- Facturas o remisiones que hayan expedido con ocasión al ingreso del vehículo a la SERVITECA.
- Documentos que den cuenta de la relación contractual existente entre la SERVITECA y el DISTRITO DE CARTAGENA-DATT para el suministro de lubricantes y el mantenimiento de vehículos.
- Documentos que soporten las reparaciones efectuadas al vehículo.
- Documentos que den cuenta del estado del vehículo al momento de su ingreso y egreso.

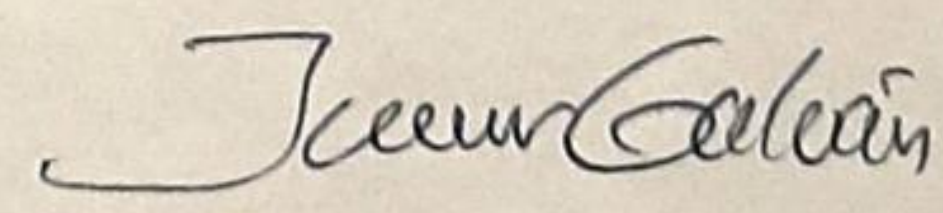
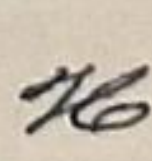
Ante este requerimiento, la señora Rodríguez aporta los siguientes documentos e informaciones en 2 folios.

- Orden de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, en el que consta que la motocicleta ingresó a la SERVITECA el día 28 de agosto de 2018.
- Remisión No 0288 del 23 de septiembre de (año ilegible) por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$24.360.000).

Respecto de los demás documentos e informaciones manifiesta que requiere un plazo razonable para examinar las carpetas y hacer entrega de la información, motivo por el cual se le concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y siendo las 11:21 horas del viernes 14 de agosto de 2020, se da por terminada la presente visita de inspección técnica y se firma por los que en ella intervinieron,



MIGUEL ANGEL (TAJAN DE AVILA
Asesor Externo - Abogado
Contraloría Distrital de Cartagena

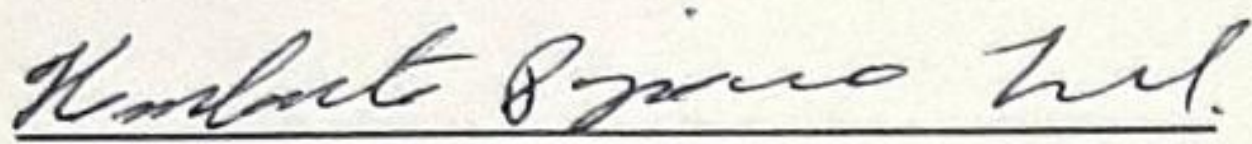

JANER GALVAN CARBONO
Subdirector Operativo
DATT 

 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

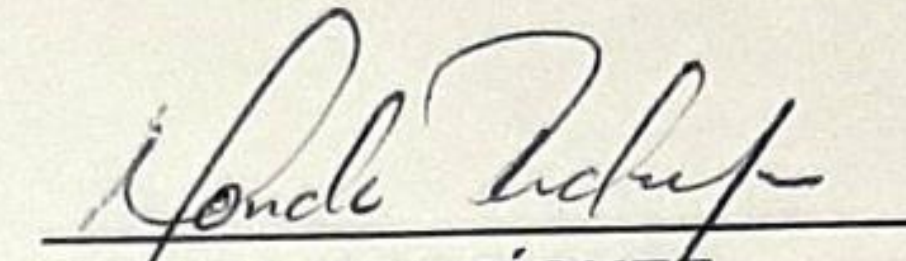


ERIC NICOLÁS REYES RAVELO
Asesor Externo – Abogado
Contraloría Distrital de Cartagena


RAFAEL MIRANDA HOYOS.
Agente de Tránsito Policía Judicial
DATT



HUMBERTO PÁJARO LEAL
Agente de Tránsito (conductor)



NORIDA RODRÍGUEZ
Serviteca Plaza de Toros

 **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS